



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 13.064, la Leyes N° 70 y N° 1903; la Resolución CAGyMJ N° 19/19. la Resolución FG N° 364/11 y la Actuación Interna N° 30-00052267 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de trabajos de readecuación del edificio de la calle Cochabamba 120 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que el Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal, solicitó la contratación de los trabajos referidos, brindando al efecto las especificaciones técnicas, planos y el costo estimado.

Que al efecto se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado debidamente por el área requirente.

Que de acuerdo al monto informado por el área requirente, el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos veinte millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con doce centavos (\$20.978.756,12) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando sobre la existencia de partidas suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que cabe señalarse, que la presente contratación fue autorizada por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., mediante la Resolución CAGyMJ N° 19/2019.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP N° 53/15), el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en función del tipo de contratación proyectada y el monto involucrado, corresponde enmarcarla en el procedimiento de Licitación Pública de Obra Pública Mayor por ajuste alzado, en los términos de los artículos 5° inciso b) y art. 9 de la Ley N° 13.064 (Ley Nacional de Obra Pública), vigente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la aplicación de la Cláusula Transitoria Tercera de la Ley N° 70.

Que mediante Resolución FG N° 364/11 se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones para la licitación, contratación y ejecución de obras mayores del Ministerio Público Fiscal de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que regirá el presente procedimiento, conforme lo allí dispuesto.

Que consecuentemente, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Obra Pública Mayor, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que regirán el presente procedimiento.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 322/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/19 de Obra Pública Mayor, tendiente a lograr los trabajos de readecuación del edificio de la calle Cochabamba 120 del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que integran esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos veinte millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con doce centavos (\$20.9

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos II y IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la licitación, contratación y ejecución de obras mayores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los planos, formulario original para cotizar, plan de trabajos, curva de inversión, constancia de visita y la estructura de costos que como anexos III, V, VI, VII, VIII y IX, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública de Obra Pública Mayor serán gratuitos.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el día 5 de junio de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 15 de mayo de 2019, a las 13:00 horas como fecha para la realización de la visita requerida en el presente trámite.

ARTÍCULO 7 º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.3.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a

cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por quince (15) días con veinte (20) días de antelación al acto de apertura de ofertas, notifíquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara Argentina de la Construcción y oportunamente archívese.



DIEGO SEBASTIAN ARDUINI  
SECRETARIO DE FISC. DE CÁMARA  
darduini@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
06/05/2019 12:14:51  
ed00ffac50c014c7417bc7a80ab14db6